



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR D.R. N° 67/17

CIRCULAR D.R. N° 15

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

REGISTROS SECCIONALES PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ante las consultas recibidas con relación al ingreso de datos referidos a la actualización de los titulares dominiales según lo dispuesto por la Disposición D.N. N° 463/17 y la Circular DR N° 67-17, se informa que:

- Los datos que se cargan en el sistema GERCYDAS –ARBA para la liquidación del Impuesto a los Automotores son exclusivos del mencionado sistema.

Aclaración: no deben ingresarse los datos mencionados al sistema SUCERP.

Saluda a usted atentamente.